



HOY AL MEDIODÍA EN EL PARAJE LAS VEGAS

Cristina habilita TV Digital en escuela de Santa Cruz

La Presidente encabezará el acto que se realizará sobre la ruta Provincial 5, en dirección a La Esperanza. De este modo, alumnos y docentes tendrán acceso a 16 canales orientados a la educación, la cultura y el entretenimiento. > **PAGINA 4**

B

HOY AL MEDIODIA EN ESCUELA
DEL PARAJE LAS VEGAS

La Presidente inaugura el Sistema de TV Digital en escuela rural de Santa Cruz

Caleta Olivia (agencia)

La presidente Cristina Fernández de Kirchner encabezará hoy a las 12 el acto de inauguración del Servicio de Televisión Digital Satelital en la Escuela Rural N° 26 "Gendarmería Nacional" del Paraje Las Vegas, sobre la ruta Provincial 5 en dirección a La Esperanza, lo cual posibilitará que alumnos y docentes reciban 16 canales orientados a la educación, la cultura y el entretenimiento.

Al respecto, el presidente del Consejo Provincial de Educación, Roberto Borselli, afirmó que "asistiremos a un hecho importante no sólo para Santa Cruz sino para todas las escuelas rurales del país, como es la inauguración de la televisión digital satelital".

En este sentido, el funcionario explicó que "en términos de tecnología de comunicación e información, es un hito histórico, tal vez más importante que el del año '78, cuando la televisión a color suplantaba a la TV en blanco y negro".

Borselli también sostuvo que "contar en las escuelas rurales con una herramienta como la TV digital satelital y con 16 canales con una programación fuertemente educativa y cultural, significará una herramienta muy potente para la mejora de los aprendizajes de los niños que estudian en estos contextos".

En Santa Cruz, el Consejo de Educación designó a Jorge Porto como referente ante la Comisión Nacional de Comunicaciones para gestionar el proceso de instalación de antenas satelitales y equipamiento necesario para la recepción de las señales que, en una primera etapa, alcanzará a 62 escuelas.

Cabe recordar que la Televisión Digital Argentina es una decisión del Estado argentino pensada en dar acceso a los ciudadanos, independientemente de su situación económica, bajo la premisa de que, a través del diseño de políticas públicas y sociales, las nuevas tecnologías puedan realmente ayudar a generar igualdad de oportunidades para todos.

Medio: Voces y Apuntes – Caleta Olivia	Fecha: 04-04-2011	Pág.:
---	-------------------	-------

El sistema de TV Digital en las escuelas rurales, una idea de igualdad para los chicos

El director general de Educación Rural de Santa Cruz , José Luis Varilla a pocos días de recibir a la Presidenta de la Nación en la escuela paraje “Las Vegas” dijo en LU23 que la TV Digital “es una idea de igualdad para los chicos” y agregó que de esta forma se está brindando la posibilidad que los niños “permanezcan en la escuela rural y que reciban una educación de calidad tan buena como la urbana”.



“Para nosotros es un orgullo que se haga un lanzamiento de la televisión digital para todo el país desde Santa Cruz y más en una escuela rural”, dijo el director general de Educación Rural de Santa Cruz , José Luis Varilla ante la inauguración del sistema de TV digital en la escuela rural del paraje “Las Vegas” con la presencia de la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner el lunes próximo.

Varrillas consideró que este paso es “una idea de igualdad para los chicos” y de mantenerlos en contacto brindándoles las posibilidades para que ellos permanezcan en la escuela rural y que reciban una educación de calidad tan buena como la urbana”, sostuvo.

Bajo la Dirección General que conduce Varilla hay 17 escuelas rurales con un total de 1300 alumnos en el área de campo. Los chicos que estudias allí son en su mayoría hijos de padres de trabajadores rurales, “algunos tienen que viajar hasta 70 kilómetros” recordó el profesor y por ello hay escuelas- albergues donde los chicos están de lunes a lunes con los docentes en el establecimiento educativo y de allí la importancia del equipamiento.

“Todas las escuelas de zona sur y todas las escuelas rurales van a tener televisión satelital”, remarcó Varilla y aclaró que en una ciudad puede no llamar la atención tener televisión por cable pero para una escuela rural “que haya 14 canales a disposición de los chicos es algo realmente importantísimo”.

Informó además que dentro de seis meses todas las escuelas rurales van a estar interconectadas con telefónica satelital, más internet “van a estar en el siglo XIX”. “La población de niños rurales una población rural ajena a muchos contaminantes extras que muchas veces lo tenemos cerca en la ciudad”, subrayó.

Cristina inaugura televisión digital en escuelas rurales

La presidenta Cristina Fernández inaugurará hoy en la escuela rural de Las Vegas, el servicio número 700 del sistema de recepción satelital de televisión digital, en videoconferencia con Jujuy y Misiones.

La masificación de las comunicaciones y la conectividad continúa siendo una de las prioridades del Gobierno Nacional. En particular, hoy anunciamos nuevos servicios de televisión e Internet satelital para las escuelas en zonas rurales.

La Televisión Digital Abierta, es una iniciativa del Gobierno Nacional para expandir el servicio de televisión abierta y gratuita a todos los habitantes de nuestro país. Se trata de un trabajo instrumentado por el Consejo Asesor de Televisión Digital Abierta, encabezado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, conjuntamente con la Comisión Nacional de Comunicaciones, Radio y Televisión Argentina y ARSAT SA. La nueva tecnología digital permite más señales en el aire, mejor calidad de imagen y sonido.

En este contexto, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en horas del mediodía de hoy será la encargada de presidir el acto junto al gobernador Daniel Peralta y los ministros de Educación de la Nación, Alberto Sileoni, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido y el presidente de Radio y Televisión Argentina S.E, Tristán Bauer, en donde se dará inauguración al servicio de Televisión Digital Satelital en la escuela rural 26 Gendarmería Nacional, del paraje Las Vegas, a unos 80 kilómetros al noroeste de Río Gallegos.

En el marco del despliegue de la Televisión Digital Abierta (TDA) para conectar con el servicio de televisión a los establecimientos educativos y otros establecimientos estatales en todo el país fuera del actual radio de cobertura de la Televisión Digital Terrestre.

El Gobierno Nacional anuncia las tres conexiones rurales:

Estancia Las Vegas, Escuela Provincial* E.G.B. Rural No 26 “Gendarmería Nacional”, Santa Cruz.
Escuela Rural Nro.* 377 “El Porvenir “, Tumbaya, Jujuy.

Escuela Rural N° 46, Cerro Corá,* Misiones

Simultáneamente, mediante videoconferencia, se establecerá contacto con alumnos de la escuela No 377, ubicada en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy; y de la No46 del municipio de Cerro Corá, Paraje Invernada, Misiones, informó desde Presidencia.

PROYECTO INTEGRAL

El Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada contempla el despliegue de una Red Federal de Fibra Óptica en todo el país, compuesta por los tramos troncales a nivel nacional y los tramos provinciales, los cuales surgen del trabajo mancomunado con las provincias en la definición de la red que pueda abastecer las necesidades de conectividad de cada localidad. ARSAT SA, a cargo de la implementación de la Red, ya se encuentra licitando los nueve tramos para la construcción de fibra óptica allí donde no existe actualmente, un total de 12.000 km. La red troncal se completa a partir de la utilización de infraestructura existente de las empresas de telecomunicaciones y de la red eléctrica de Transener, sumando un total de 25.000 km.

El desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica en la provincia de Santa Cruz, permitirá la ampliación en la oferta de servicios de Internet, telefonía fija móvil y televisión a los habitantes de todas las localidades de la provincia. La escalabilidad y capilaridad de la red permitirá una mejor provisión de servicios (Internet, voz y TV) y la conexión con provincias adyacentes llegando a lugares de la provincia que actualmente no cuentan con estos servicios. Los tramos troncales y provinciales en Santa Cruz suman un total de de 3.046 km lo que significa una inversión de más de

\$ 307 millones. El proyecto se trabaja conjuntamente entre el Gobierno Nacional a través de la Coordinación General del Plan Nacional Argentina Conectada y del Gobierno provincial por intermedio del Ministerio de Producción.

[En la escuela Las Vegas](#)

Cristina inaugura hoy el sistema de TV Digital

Bajo el concepto de generar condiciones “igualitarias”, hoy en la escuela rural “Las Vegas”, la presidenta inaugurará el sistema de TV Digital satelital. Con la puesta en marcha de este sistema se concretará el lanzamiento nacional del programa.

SANTA CRUZ

| Lunes 4 de Abril de 2011

Al mediodía y con la presencia de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se pondrá en funcionamiento el sistema de TV Digital en la escuela rural del paraje “Las Vegas”.

El director general de Educación Rural de Santa Cruz, José Luis Varilla, definió la propuesta como “una idea de igualdad para los chicos” y agregó que de esta forma se está brindando la posibilidad de que los niños “permanezcan en la escuela rural y que reciban una educación de calidad tan buena como la urbana”.

“Para nosotros es un orgullo que se haga un lanzamiento de la televisión digital para todo el país desde Santa Cruz y más en una escuela rural”, dijo el funcionario de educación.

Bajo la dirección general que conduce José Luis Varilla hay 17 escuelas rurales, con un total de 1300 alumnos en el área de campo. Los chicos que estudian allí son en su mayoría hijos de padres de trabajadores rurales, “algunos tienen que viajar hasta 70 kilómetros”, recordó el profesor y por ello hay escuelas-albergues, donde los chicos están de lunes a lunes con los docentes en el establecimiento educativo, de allí la importancia del equipamiento.

“Todas las escuelas de zona sur y todas las escuelas rurales van a tener televisión satelital”, remarcó Varilla y aclaró que en una ciudad puede no llamar la atención tener televisión por cable, pero para una escuela rural “que haya 16 canales a disposición de los chicos es algo realmente importantísimo”.

Informó además que dentro de seis meses todas las escuelas rurales van a estar interconectadas con telefónica satelital, más Internet, “van a estar en el siglo XXI”. “La población de niños rurales es una población rural ajena a muchos contaminantes extras que muchas veces tenemos cerca en la ciudad”, subrayó.

El acto se concretará a las 12 del mediodía. Junto a Cristina Kirchner estarán el ministro de Educación, Alberto Sileoni, y el presidente de Radio y Televisión Argentina SE, Tristán Bauer.

Durante el acto, la presidenta se comunicará a través de una videoconferencia con alumnos de la Escuela 377 en la Quebrada de Humahuaca, en Jujuy, y del Colegio 46 de Cerro Corá, Misiones.

La presidente inaugurará la televisión digital en Las Vegas

La presidente de la Nación, Cristina Fernández encabezará el acto de inauguración del servicio de Televisión Digital Satelital en la Escuela Rural Nº 26 "Gendarmería Nacional" del Paraje Las Vegas, el que permitirá que alumnos y docentes reciban 16 canales orientados a la educación, la cultura y el entretenimiento.



La presidente de la Nación, Cristina Fernández encabezará el acto de inauguración del servicio de Televisión Digital Satelital en la Escuela Rural Nº 26 "Gendarmería Nacional" del Paraje Las Vegas, el que permitirá que alumnos y docentes reciban 16 canales orientados a la educación, la cultura y el entretenimiento.

Este lunes desde las 12:00, la primer mandataria nacional Cristina Fernández inaugurará presidirá el acto de inauguración del servicio de Televisión Digital Satelital en la Escuela Rural Nº 26 "Gendarmería Nacional" del Paraje Las Vegas que permitirá que los alumnos y docentes reciban 16 canales que transmiten temáticas inherentes a la educación, cultura y entretenimiento.

En este contexto, el presidente del Consejo Provincial de Educación (CPE), Roberto Borselli, afirmó que "asistiremos a un hecho importante no sólo para Santa Cruz sino para todas las escuelas rurales del país que es la inauguración de la televisión digital satelital".

Hecho histórico- En este sentido, Borselli explicó que "en términos de tecnologías de comunicación e información es un hito histórico, tal vez más importante que la del año ´78 cuando la televisión a color suplantaba a la TV en blanco y negro".

Asimismo, Borselli indicó que contar en las escuelas rurales con una herramienta como la TV Digital

satelital y una programación de 16 canales con una programación fuertemente educativa y cultural, significará una herramienta muy potente para la mejora de los aprendizajes de los niños que estudian en estos contextos.

Acceso a las comunicaciones- En Santa Cruz, el Consejo Provincial de Educación designó a Jorge Porto como referente de santacruceño ante la Comisión Nacional de Comunicaciones para gestionar el proceso de instalación de antenas satelitales y equipamiento necesario para la recepción de las señales que, en una primera etapa, alcanzará a 62 escuelas de la provincia.

Cabe recordar que la Televisión Digital Argentina es “una decisión del Estado argentino pensada en dar acceso a los ciudadanos, independientemente de su situación económica”, para que a través del diseño de políticas públicas y sociales “las nuevas tecnologías puedan realmente ayudar a generar igualdad de oportunidades para todos”.

Medio: ANB - Bariloche	Fecha : 04-04-2011	Pág.:
------------------------	--------------------	-------

Empresa de telefonía celular multada por exigir cánon "abusivo"

Una empresa de telefonía celular fue multada por exigir a los usuarios el pago de un cánon en caso de que deseen rescindir el contrato antes de cumplir el año de vínculo. La Justicia Federal consideró que la cláusula que imponía ese pago era "abusiva".



La Cámara Contencioso Administrativa Federal consideró procedente la sanción pecuniaria impuesta por la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor a una empresa de telefonía móvil. La multa fue aplicada en función de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Defensa del Consumidor que penaliza la imposición de cláusulas abusivas a los consumidores y usuarios.

La autoridad porteña a cargo de la defensa de los derechos de consumidores y usuarios multó por un valor de \$3.200 pesos a una empresa de telefonía celular. Esta sanción se impuso en virtud de la denuncia de un usuario. El particular intentó dar de baja una línea telefónica tras el robo de su celular pues le costaba mucho la reposición del aparato. La prestadora del servicio se negó a finalizar la relación contractual hasta tanto el cliente no pagara un cargo por el servicio de activación según los términos del acuerdo celebrado.

La resolución que decidió la aplicación de la multa fue apelada ante la Cámara Contencioso Administrativa por la empresa de telefonía móvil. Para refutar la penalidad impuesta, la empresa puso énfasis en el carácter voluntario de la contratación. Señaló además que la cláusula que establece el cobro de un cargo por la activación de la línea sólo se aplica en caso de que el usuario se quiera desvincular de la empresa antes de cumplido un año de la relación contractual. Si la línea quiere darse de baja luego de este período de prestación del servicio no se cobra el concepto.

La Cámara Federal puntualizó en primer término que estaba acreditado en la causa que la empresa de telefonía celular incluía en los contratos de adhesión para solicitar sus servicios una cláusula que supeditaba la terminación, resolución o rescisión del contrato a la cancelación previa de una suma de dinero. Ese monto debía ser abonado por los usuarios en concepto de cargo por la activación de la línea. Si el particular no pagaba, su deuda iba aumentando mes a mes.

La Sala I del Tribunal Federal consideró que la cláusula incluida en la solicitud de servicios de telefonía celular "resulta abusiva". Destacó además que el cargo impuesto en esa cláusula debe ser abonado por el cliente aún cuando la relación contractual finalice por causas ajenas a él. "Incluso por razones imputables a la empresa prestadora, el cliente debe integrar el cargo", aseveró la Cámara.

El órgano judicial también puso el acento en otra anomalía de la cláusula. Ésta impone a los usuarios la obligación de abonar un 10% del valor del cargo si el contrato se extingue durante los primeros seis meses y un 50% si finaliza entre

los seis y doce meses. “El concepto no es razonable porque el cliente debe pagar más cuando en verdad permaneció más tiempo como prestatario”, aseveró la Justicia Federal.

El argumento clave de la Cámara para confirmar la condena pecuniaria fue el carácter abusivo e irrazonable de la cláusula pues ésta no expresa en forma clara por qué se debe pagar el cargo en caso de rescisión, cuáles son los estándares de razonabilidad y cuál es la relación entre el cargo bonificado, el tiempo transcurrido y los porcentajes de pago. “Si tales extremos no surgen de modo expreso o razonablemente implícito del acuerdo, más aún tratándose de un contrato de adhesión y la posición débil del consumidor, cabe inferir que la cláusula encubre otros fines y, por tanto, constituye un abuso a los derechos de éste” afirmó el Tribunal.

La Justicia Federal señaló que “la cláusula encierra una restricción al derecho del consumidor”. Agregó también que “la cláusula bajo análisis no supera el test de razonabilidad que exige el orden jurídico vigente”.

De este modo el Tribunal colegiado, integrado por los magistrados Carlos Balbín y Horacio Corti, rechazó el recurso de apelación interpuesto por la empresa de telefonía móvil y confirmó la resolución de la autoridad porteña que condenaba el pago de una multa. Las costas también recayeron sobre la apelante por aplicación del principio de derrota.

Fallo provisto por Microjuris.com en virtud del acuerdo celebrado con Diario Judicial.

Medio: Diario de Río Negro – Río Negro	Fecha: 04-04-2011	Pág.:
---	-------------------	-------

Cristina inaugura TV Digital

La presidenta Cristina Fernández encabezará hoy a las 12 el acto de inauguración del servicio de Televisión Digital Satelital en la escuela rural 26 Gendarmería Nacional, del paraje Las Vegas, a unos 80 kilómetros al noroeste de Río Gallegos.

El servicio permitirá que alumnos y docentes "reciban 16 canales orientados a la educación, la cultura general y el entretenimiento".

El presidente del Consejo Provincial de Educación, Roberto Borselli, afirmó que "esto es un hito histórico para las escuelas rurales. No sólo para Santa Cruz sino para todas las escuelas rurales del país que es la inauguración de la televisión digital satelital".

Durante el acto, estarán presentes los ministros de Educación de la Nación, Alberto Sileoni, y el presidente de Radio y Televisión Argentina SE., Tristán Bauer.

TV Digital en escuela

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner encabezará hoy a las 12 el acto de inauguración del servicio de Televisión Digital Satelital en la escuela rural 26 Gendarmería Nacional, del paraje Las Vegas, a unos 80 km de Río Gallegos. El servicio permitirá que alumnos y docentes "reciban 16 canales orientados a la educación, la cultura y el entretenimiento".

El presidente del Consejo Provincial de Educación, Roberto Borselli, afirmó que "esto es un hito histórico para las escuelas rurales. No sólo para Santa Cruz sino para todas las escuelas rurales del país que es la inauguración de la televisión digital satelital".

Durante el acto, estarán los ministros de Educación de la Nación, Alberto Sileoni, y el presidente de Radio y Televisión Argentina SE., Tristán Bauer. Las autoridades estimaron que el sistema de Televisión Digital Satelital llegue a 8 mil establecimientos educativos antes de finalizar 2011.

Mediante videoconferencia se establecerá contacto con alumnos de la escuela 377 en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy; y de la escuela 46 de Cerro Corá, Misiones. Borselli detalló que en términos de tecnologías de comunicación e información "es un hito histórico, tal vez más importante que la del año 78 cuando la televisión a color suplantaba a la tv en blanco y negro".

Borselli argumentó que las escuelas rurales puedan contar con "una herramienta como la TV Digital satelital y una programación de 16 canales con una programación fuertemente educativa y cultural significará una herramienta muy potente para la mejora de los aprendizajes de los niños que estudian en estos contextos". El director general de Educación Rural de Santa Cruz, José Luis Varilla, dijo que "todas las escuelas de zona sur y las escuelas rurales van a tener televisión satelital". (Télam)

Medio: Bariloche2000 – Bariloche	Fecha : 04-04-2011	Pág.:
----------------------------------	--------------------	-------

Fallan contra una telefónica

Una empresa de telefonía celular fue multada por exigir a los usuarios el pago de un cánón en caso de que deseen rescindir el contrato antes de cumplir el año de vínculo. La Justicia Federal consideró que la cláusula que imponía ese pago era "abusiva".

La Cámara Contencioso Administrativa Federal consideró procedente la sanción pecuniaria impuesta por la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor a una empresa de telefonía móvil. La multa fue aplicada en función de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Defensa del Consumidor que penaliza la imposición de cláusulas abusivas a los consumidores y usuarios.

La autoridad porteña a cargo de la defensa de los derechos de consumidores y usuarios multó por un valor de \$3.200 pesos a una empresa de telefonía celular. Esta sanción se impuso en virtud de la denuncia de un usuario. El particular intentó dar de baja una línea telefónica tras el robo de su celular pues le costaba mucho la reposición del aparato. La prestadora del servicio se negó a finalizar la relación contractual hasta tanto el cliente no pagara un cargo por el servicio de activación según los términos del acuerdo celebrado.

La resolución que decidió la aplicación de la multa fue apelada ante la Cámara Contencioso Administrativa por la empresa de telefonía móvil. Para refutar la penalidad impuesta, la empresa puso énfasis en el carácter voluntario de la contratación. Señaló además que la cláusula que establece el cobro de un cargo por la activación de la línea sólo se aplica en caso de que el usuario se quiera desvincular de la empresa antes de cumplido un año de la relación contractual. Si la línea quiere darse de baja luego de este período de prestación del servicio no se cobra el concepto.

La Cámara Federal puntualizó en primer término que estaba acreditado en la causa que la empresa de telefonía celular incluía en los contratos de adhesión para solicitar sus servicios una cláusula que supeditaba la terminación, resolución o rescisión del contrato a la cancelación previa de una suma de dinero. Ese monto debía ser abonado por los usuarios en concepto de cargo por la activación de la línea. Si el particular no pagaba, su deuda iba aumentando mes a mes.

La Sala I del Tribunal Federal consideró que la cláusula incluida en la solicitud de servicios de telefonía celular "resulta abusiva". Destacó además que el cargo impuesto en esa cláusula debe ser abonado por el cliente aún cuando la relación contractual finalice por causas ajenas a él. "Incluso por razones imputables a la empresa prestadora, el cliente debe integrar el cargo", aseveró la Cámara.

El órgano judicial también puso el acento en otra anomalía de la cláusula. Ésta impone a los usuarios la obligación de abonar un 10% del valor del cargo si el contrato se extingue durante los primeros seis meses y un 50% si finaliza entre los seis y doce meses. "El concepto no es razonable porque el cliente debe pagar más cuando en verdad permaneció más tiempo como prestatario", aseveró la Justicia Federal.

El argumento clave de la Cámara para confirmar la condena pecuniaria fue el carácter abusivo e irrazonable de la cláusula pues ésta no expresa en forma clara por qué se debe pagar el cargo en caso de rescisión, cuáles son los estándares de razonabilidad y cuál es la relación entre el cargo bonificado, el tiempo transcurrido y los porcentajes de pago. "Si tales extremos no surgen de modo expreso o razonablemente implícito del acuerdo, más aún tratándose de un contrato de adhesión y la posición débil del consumidor, cabe inferir que la cláusula encubre otros fines y, por tanto, constituye un abuso a los derechos de éste" afirmó el Tribunal.

La Justicia Federal señaló que “la cláusula encierra una restricción al derecho del consumidor”. Agregó también que “la cláusula bajo análisis no supera el test de razonabilidad que exige el orden jurídico vigente”.

De este modo el Tribunal colegiado, integrado por los magistrados Carlos Balbín y Horacio Corti, rechazó el recurso de apelación interpuesto por la empresa de telefonía móvil y confirmó la resolución de la autoridad porteña que condenaba el pago de una multa. Las costas también recayeron sobre la apelante por aplicación del principio de derrota.